

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 05 MAYO 2025

**VISTO:** la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de mayo de 2015 por la cual se declaró suspendido en el ejercicio del cargo presupuestal de Técnico I Procurador del Escalafón B, Grado 14 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores, al señor Daniel Bernardo Rognoni Canessa, reservándose dicho cargo durante el período en que ocupe el cargo de Ministro del Servicio Exterior, Escalafón M, Grado 06, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

**CONSIDERANDO:** que a partir del 28 de febrero de 2025 el señor Daniel Bernardo Rognoni Canessa cesa en su cargo de Ministro del Servicio Exterior, Escalafón M, Grado 06, por lo que corresponde dejar sin efecto la reserva del cargo y disponer su reintegro al cargo presupuestal de Técnico I Procurador del Escalafón B, Grado 14 del Inciso 06;-----

**ATENTO:** a lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005;-----

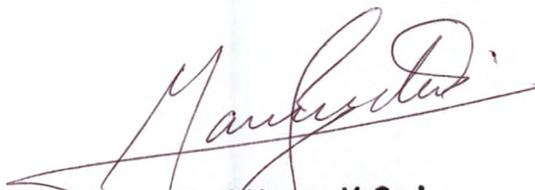
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Déjase sin efecto la suspensión en el ejercicio del cargo de Técnico I Procurador del Escalafón B, Grado 14 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores, al señor Daniel Bernardo Rognoni Canessa, disponiéndose su reintegro al mencionado cargo presupuestal a partir del 28 de febrero de 2025.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

  
MARIO LUBETKIN

  
Prof. Yamandú Orsi  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA